

objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 18 de septiembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Montoro Clásicos, de Transformación. (PP. 3900/2006).*

Don José López Notario, Administrador Unico de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Montoro Clásicos, certifica:

«Que en el libro de Actas de la misma consta la siguiente Acta de Asamblea General Extraordinaria convocada el pasado día 5 de septiembre de 2006, habiendo estado a disposición de los socios la información referida al punto a tratar en los términos previstos del artículo 102 de la Ley de Cooperativas Andaluzas:

En Montoro (Córdoba), siendo las 14,00 horas del día 15 de septiembre de 2006 y en el domicilio social de la Sociedad Cooperativa Andaluza Montoro Clásicos, en primera convocatoria, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria

todos los socios cooperativistas, integrantes de la misma para debatir el Orden del Día siguiente:

Primero. Transformación de la cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo. Ruegos y preguntas.

Tras un cambio de impresiones, los socios cooperativistas acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

En relación con el primer punto del Orden del Día y tras leer el informe emitido por el Administrador Unico que justifica la transformación de la cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a don José López Notario, con DNI 75.668.936-V, y domicilio en calle Cervantes, núm. 76, de Montoro, Administrador Unico, a dar cumplimiento de dicho acuerdo a tenor del procedimiento establecido en el artículo 108 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, adjuntándose Balance de Situación cerrado el día de antes del acuerdo, que declara el Interventor don José María Lara Notario, con DNI 30.802.438-X, y domicilio en Avda. de Andalucía, núm. 25, de Montoro, representar la imagen fiel de las cuentas de la Cooperativa.

En este sentido, se autoriza expresamente al Administrador Unico de la Cooperativa a elevar a escritura pública cuantos documentos sean precisos para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Extraordinaria.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se expide la presente certificación en Montoro, 16 de septiembre de 2006.- El Administrador Unico, José López Notario.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Global, de disolución. (PP. 4021/2006).*

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Entidad, celebrada el día 18 de septiembre de 2006, en la sede social, se ha acordado por unanimidad disolver la sociedad, nombrando como Liquidador Unico a don Rafael Aguirre Muñoz.

Córdoba, 18 de septiembre de 2006.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63